

Reg. 19

Santiago, 20 de enero de 2022
GG/41/2022

Señora
Nuria Gonzalez
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 7 de enero de 2022, en el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Buenas tardes, El requerimiento de información es el siguiente: Inversión total de bienes destinados a la acuicultura por año para el periodo 2013-2020, desagregado para actividades primarias, infraestructura, logística y actividades de apoyo”.

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N°1493-02-090806 y sus modificaciones posteriores en Acuerdos N°s 1516-05-091229, 1625-05-110728 y 2120-03-180104, disponibles en nuestra página Web www.bcentral.cl.

En relación a su consulta, podemos comentar que el Banco no dispone de estadísticas con el detalle requerido, sin embargo, en el anuario de Cuentas Nacionales se publica la serie de la formación bruta de capital fijo por actividad económica (2013-2018), dentro de las cuales se encuentra pesca, que comprende tanto la pesca extractiva, como la acuicultura.

Esta información la encuentra en el siguiente vínculo:
https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/enlaces/Informes/AnuariosCCNN/anuario_CCNN_2020.html

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO

Gerente General
Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información